



**D<sup>a</sup> LETICIA VARONA ALONSO, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR (BURGOS)** en el ejercicio de las funciones de fedatario público municipal que me atribuye el artículo 92 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley de Bases del Régimen Local y conforme a la documentación obrante a mi cargo, **CERTIFICO:**

Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Pleno el 2 de agosto de 2024**, figura entre otros, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**2º.-EXPTE. 609/2024. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN VASO PISCINA CLUB NÁUTICO**

Conocido el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda e Innovación de 30 de julio de 2024, se transcribe con el siguiente tenor literal en el presente acta:

INTERVENCIONES: (...)

Vista la previsión de la concesión de la Subvención por Planes Provinciales para la realización de diversas obras dentro de las que se engloban las obras del expediente 604/2024,

Vistas las características del contrato que tienen el siguiente detalle:

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: obras  |                                |
| Objeto del contrato: "OBRAS DE ADECUACIÓN DE VASOS Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE LA PISCINA MUNICIPAL "CLUB NAUTICO" EN MEDINA DE POMAR"                                |                                |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado  | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV:<br>45000000 - Trabajos de construcción<br>45212212-5 Trabajos de construcción de piscinas<br>45212200-8 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas |                                |
| Valor estimado del contrato: 829.863,21€ Precio total con Iva: 1.004.134,48 euros  |                                |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 829.863,21€   | IVA %: 174.271,27€             |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.004.134,48€   |                                |
| Duración de la ejecución: 8 MESES  |                                |

Vistas las necesidades a satisfacer:

En este sentido se pone de manifiesto la necesidad de realizar las obras adecuación de las piscinas municipales:

Se considera necesaria la contratación de la obra de referencia en orden a mejorar las instalaciones municipales, realización inversiones necesarias para paliar los déficits de equipamiento e infraestructuras de los municipios, para una mejor prestación cuantitativa y cualitativa de los servicios

El art. 7 de la Ley 2/2003 de Deportes de Castilla y León establece que corresponde a las entidades locales:

d) La construcción, gestión, ampliación y mantenimiento de las instalaciones deportivas de titularidad municipal, así como la gestión y el mantenimiento de las de titularidad autonómica cuyo uso y gestión les sea cedido. Las instalaciones deportivas participadas económicamente por la Comunidad Autónoma serán proyectadas y ejecutadas de acuerdo con el Plan previamente aprobado por la Junta de Castilla y León. En este sentido se pone de manifiesto la necesidad de realizar las obras adecuación de las piscinas para cumplir con la normativa aplicable

| CONCEPTO   | VALOR ESTIMADO | 21% IVA      | PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN |
|--|----------------|--------------|--------------------------------|
| PROYECTO OBRAS DE ADECUACION DE VASOS Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE | 829.863,21 €   | 174.271,27 € | 1.004.134,48 €                 |





|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| LA PISCINA MUNICIPAL "CLUB NAUTICO" EN MEDINA DE POMAR |  |  |  |
|--|--|--|--|

Visto que consta memoria justificativa del expediente, a la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto el informe de secretaría e intervención.

Vistos los pliegos redactados y visto informe de intervención sobre fiscalización del expediente.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se somete a votación con cinco voto a favor ( 4 PSOE Y 1 GM) y dos abstenciones( 2 PP) y ningún voto en contra SE DICTAMINA:

**PRIMERO.** Acordar la aprobación del expediente de contratación de "OBRAS DE ADECUACION DE VASOS Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE LA PISCINA MUNICIPAL "CLUB NAUTICO" EN MEDINA DE POMAR mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe       |
|-----------|---------------------------|---------------|
| 2024      | 00000/432/609             | 375.000,00€   |
| 2025      | 00000/432/609             | 629.134,48€   |
|           | TOTAL                     | 1.004.134,48€ |

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y los proyectos que detallan las obras que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación de los anuncios se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO. Delegar el resto de la fases de la tramitación del procedimiento de contratación en el Alcalde-Presidente.**

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. José Juan Martínez Larriba, Concejal de Casco Histórico y Urbanismo, que actuará como Presidente de la Mesa Suplente. D. Inmaculada Hierro Pereda, Concejal de Medio Ambiente, Obras, Servicios y Pedanías,.
- D<sup>a</sup> Leticia Varona Alonso, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- El Interventor de la Corporación o persona que legalmente le sustituya.
- D. Alejandro Marijuán Álvarez, Arquitecto técnico Municipal, Vocal.
- D<sup>a</sup> María Isabel Velasco Álvarez, Funcionaria del Ayuntamiento, Vocal.
- D<sup>a</sup> Leire Fernández Mata, funcionario del Ayuntamiento de Medina de Pomar que actuará como Secretario de la Mesa.





Suplentes:

- D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Zorrilla García, Funcionaria del Ayuntamiento.
- D<sup>a</sup> Gemma López Tudanca, Funcionaria del Ayuntamiento.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Barcina Valle, Funcionaria del Ayuntamiento.
- D<sup>a</sup> Rebeca Zayas Simón, Personal laboral del Ayuntamiento.

Conocido el dictamen, **por unanimidad con trece votos a favor (7 PSOE, 5 PP y 1 GRUPO MIXTO), ningún voto en contra y ninguna abstención, resulta aprobado íntegramente el dictamen transcrito.**

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> de la Alcaldesa E.F., D<sup>a</sup> Nerea Angulo González, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide el presente en Medina de Pomar, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

La Secretaria,

Fdo.: Isaac Angulo Gutiérrez

Fdo.: Leticia Varona Alonso

Documento firmado digitalmente

